



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión extraordinaria celebrada el 05-11-2025, acordó la aprobación inicial del expediente nº 03/2025, de Modificación de Créditos para concesión de Crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo que se publica el desglose numérico de la misma.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida Programa - Económica		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
231	625	Inversión nueva en mobiliario	0,00	5.399,02	5.399,02
TOTAL			0,00	5.399,02	5.399,02

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
761	De Diputaciones	4.394,52
TOTAL INGRESOS		4.394,52

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
165 / 22100	Energía eléctrica	-1.004,50
TOTAL INGRESOS		-1.004,50

Cabezamesada, 11 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Ángeles Herrero Comendador.

N.º1.-5631